



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-13188406- -GDEBA-DSTASGG Aprobación diversas Guías en el marco del Decreto N° 24/2024

VISTO el EX-2024-13188406- -GDEBA-DSTASGG, por el cual se propicia aprobar diversas Guías en el marco del “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a” aprobado por Decreto N.º 24/2024 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 4/2020, modificado por los Decretos N.º 23/2024 y N.º 345/2024, esta Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General se constituye como el Organismo Central de Personal en los términos del artículo 122 de la Ley N.º 10.430 (T.O. 1996).

Que, a su vez, el citado Decreto faculta a esta Subsecretaría a coordinar y desarrollar los planes de carrera administrativa concernientes al personal de la Administración Pública Provincial, sus lineamientos estratégicos y la agenda para el fortalecimiento de la gestión pública.

Que, por su parte, en la mesa técnica “Carrera Administrativa, Recategorizaciones y Titularizaciones Ley N.º 10.430”, de fecha 3 de julio de 2023, identificada como IF-2023-28734506-GDEBA-SSGYEPMJGM, llevada a cabo en el marco de las negociaciones colectivas reguladas por la Ley N.º 13.453, las partes acordaron los términos del “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a”.

Que, en ese marco, se dictó el Decreto N.º 24/2024 que aprobó dicho Reglamento (PSP).

Que por el artículo 13 del referido Decreto se faculta a la Secretaría General, para que, a través de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dicte las normas interpretativas, complementarias y/o aclaratorias que resulten necesarias.

Que, en ese orden de ideas, deviene oportuno determinar los lineamientos generales y transversales a fin de optimizar los procesos de selección de personal.

Que resulta necesario establecer, a través de la “Guía de descripción y perfil de puesto de trabajo”, las pautas e instrucciones necesarias para que las Direcciones Delegadas de Personal y las autoridades

que así lo requieran, confeccionen la Descripción y Perfil del Puesto para la cobertura interina de cargos vacantes en sus jurisdicciones.

Que, en igual sentido, la “Guía de Evaluación para Proceso de Selección de Personal” orientará a las Unidades Técnicas de Selección en general y a las Direcciones Delegadas de la Dirección Provincial de Personal en particular, en la implementación de las diferentes etapas de evaluación que establece el ‘Reglamento’, ya que el proceso de evaluación de los/as postulantes es fundamental para la selección del/la candidato/a más idóneo, y la forma en que este se implemente garantiza un proceso de selección equitativo, optimizando los tiempos del mismo.

Que, además, resulta pertinente establecer en la “Guía de Evaluación Psicotécnica de competencias actitudinales” los parámetros para el desarrollo de las tareas de las/los profesionales de la psicología, en base al rol otorgado en la evaluación de competencias actitudinales en el marco de los procesos de selección de personal.

Que, asimismo, resulta conveniente que los/as trabajadores/as que tienen interés en participar de un Proceso de Selección de Personal (PSP), sean orientados/as a través de la “Guía de postulantes” en las sucesivas etapas del proceso, a fin de facilitar la participación y asegurar la transparencia e igualdad de oportunidades, brindando las pautas administrativas y técnicas básicas del proceso.

Que, por todo lo expuesto, es menester aprobar la “Guía de descripción y perfil del puesto de trabajo” (IF-2024-13556950-GDEBA-DCAEPSGG); la “Guía de Evaluación para Procesos de Selección de Personal” (IF-2024-13557998-GDEBA-DCAEPSGG), la “Guía de Evaluación Psicotécnica de competencias actitudinales” (IF-2024-13558497-GDEBA-DCAEPSGG), la “Grilla de Puntajes de Evaluación” (IF-2024-13559015-GDEBA-DCAEPSGG) y la “Guía de postulantes” (IF-2024-13559407-GDEBA-DCAEPSGG), que como Anexos I a V, forman parte integrante de la presente.

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N.º 4/2020, modificado por los Decretos N.º 23/2024 y N.º 345/2024 y N.º 24/2024.

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

DE LA SECRETARÍA GENERAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la “Guía de descripción y perfil de puesto de trabajo” (IF-2024-13556950-GDEBA-DCAEPSGG); la “Guía de Evaluación para Proceso de Selección Personal” (IF-2024-13557998-GDEBA-DCAEPSGG), la “Guía de Evaluación Psicotécnica de competencias actitudinales” (IF-2024-13558497-GDEBA-DCAEPSGG), la “Grilla de puntajes de evaluación” (IF-2024-13559015-GDEBA-DCAEPSGG) y la “Guía de postulantes” (IF-2024-13559407-GDEBA-DCAEPSGG), que como Anexos I a V, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que las Guías aprobadas en el artículo precedente serán de utilización obligatoria en los Procesos de Selección de Personal para la cobertura interina de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a, conforme las previsiones del Decreto N.º 24/2024.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

